



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

## AUTO 0110 No. 0114-054

### “POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO POR REMISIÓN”

#### EL SUSCRITO FUNCIONARIO EJECUTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1768 de 1994, la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Estatuto Tributario Nacional, el Acuerdo AC 03 de 2010, el Decreto 2452 del 17 de diciembre de 2015, el Acuerdo CD 072 del 27 de octubre de 2016, la Resolución 0100 No. 0110-1453 del 28 de diciembre de 2018 “Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC”, y demás normas concordantes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ambiental Regional Suroccidente mediante la Resolución 0710 No. 0711-000767-2009 del 18 de agosto de 2009, ordenó al señor Esver Martín Gámez, identificado con C.C. No. 6.773.712, pagar la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.975.200,00) M/cte., a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por concepto de una multa, lo cual obra en el expediente No. 0452.

Que la citada Resolución fue notificada por edicto fijado el día 24 de noviembre de 2009 y desfijado el día 9 de diciembre de 2009 como consta a folio 13 del expediente No. 0452.

Que una vez en firme el citado acto administrativo la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, libró Mandamiento de Pago 0110 No. 0114-0116 del 25 de agosto de 2014, contra el señor Esver Martín Gámez, identificado con C.C. No. 6.773.712, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS

*044*

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 08 – Fecha de aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

*√*

COD: FT.0710.02



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 5

## AUTO 0110 No. 0114-054

### “POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO POR REMISIÓN”

SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.975.200,00) M/cte., más los intereses que se causen desde que la obligación se hizo exigible y hasta el momento en que se realice el pago y las costas del proceso si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley 1066 de 2006.

Que la citada resolución fue notificada por correo mediante oficio 0114-276342016 del 25 de abril de 2016, como consta a folio 50 del expediente No. 0452.

Que en virtud de la facultad imperativa del cobro coactivo se realizaron las investigaciones pertinentes a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a las Secretarías de Tránsito, a los fondos de pensiones, a la DIAN y Asobancaria, con el objetivo de encontrar bienes sujetos de registro, productos financieros y contratos que pudieran garantizar el pago de la obligación decretando las medidas cautelares que fueren del caso, ordenando así el embargo de la cuenta de ahorros 671369 de Bancolombia, entidad que mediante oficio del 1 de junio de 2015 que obra a folio 39 del expediente comunicó que la cuenta embargada se encontraba bajo el límite de inembargabilidad.

Que mediante oficios No. 0114-365032016 del 1 de mayo de 2016, 0114-730222016 del 24 de octubre de 2016, 0114-381532017 del 25 de mayo de 2017, 0114-901902018 del 5 de diciembre de 2018 se requirió el pago de la obligación al ejecutado, pero no se logró el mismo.

Que mediante el memorando No. 0114-735532019 del 24 de septiembre de 2019, el Ejecutor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, convocó a la celebración del Comité de Remisibilidad, con el propósito de estudiar la viabilidad jurídica, financiera, técnica y administrativa de declarar la remisión a algunos procesos que cursan por la vía coactiva administrativa.

*one*

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 08 – Fecha de aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

*21*

COD: FT.0710.02

*luis*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 5

## AUTO 0110 No. 0114-054

### “POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO POR REMISIÓN”

Que el 27 de septiembre de 2019 el Grupo de Ejecuciones Fiscales de la Oficina Asesora Jurídica, presentó al Comité de Remisibilidad la obligación del Señor Esver Martin Gamez, identificado con C.C. No. 6.772.712, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.975.200,00) M/cte., por concepto de una multa, cuya gestión de cobro obra en el expediente No. 0452; a fin de ser valorado por el Comité de Remisibilidad. Se justificó su postulación de la siguiente manera:

*“..El motivo de presentar este proceso es porque cuando el total de las obligaciones del deudor, no supera las 159 UVT sin incluir otros conceptos como sanciones, intereses, recargos, actualizaciones y costas del proceso, podrán ser suprimidas pasados cincuenta y cuatro (54) meses contados a partir de la exigibilidad de la obligación más reciente, para lo cual bastará realizar la gestión de cobro que determine el reglamento...”*

Que en reunión del Comité de Remisibilidad de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, integrado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el delegado de la Directora Financiera, la Coordinadora del Grupo de Ejecuciones Fiscales, mediante acta recomendaron a la Dirección General la remisión de los procesos que fueron postulados y sustentados el 27 de septiembre de 2019, incluyendo el proceso adelantado contra el señor Esver Martin Gamez, identificado con C.C. No. 6.772.712, por encontrar que cuenta con los requisitos previstos en el Estatuto Tributario y en la Resolución 0110 No. 0859 del 09 de septiembre del 2019, como son:

- Cuando el total de las obligaciones del deudor, no supere las 159 UVT sin incluir otros conceptos como sanciones, intereses, recargos, actualizaciones y costas del proceso, podrán ser suprimidas pasados cincuenta y cuatro (54) meses contados a partir de la exigibilidad de la

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 08 – Fecha de aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0710.02



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 5

## AUTO 0110 No. 0114-054

### “POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO POR REMISIÓN”

obligación más reciente, para lo cual bastará realizar la gestión de cobro que determine el reglamento.

- Se procedió a decretar embargos de sumas de dinero y como se indicó, la respuesta fue negativa.
- Se requirió el pago al deudor.

Que mediante Resolución 0100 No. 0114-1012 del 23 de octubre de 2019, se ordenó la cancelación de los saldos de cartera y de los registros contables, así como la terminación y el archivo del proceso.

Por lo antes expuesto, éste Despacho en el ámbito de su competencia,

#### DISPONE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso de Cobro Coactivo Administrativo contenido en el Expediente No. 0452 iniciado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, contra el señor Esver Martin Gamez, identificado con C.C. No. 6.772.712, por haberse ordenado la remisión del proceso.

SEGUNDO: Archívese el Expediente No. 0452 conformado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, contenido del proceso ejecutivo de cobro por vía coactiva administrativa iniciado contra el señor Esver Martin Gamez, identificado con C.C. No. 6.772.712, por las razones descritas en la parte considerativa del proveído.

TERCERO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares y en consecuencia déjese sin efectos las resoluciones que decretaron los embargos

044  
Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 08 – Fecha de aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0710.02



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 5

## AUTO 0110 No. 0114-054

### “POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO POR REMISIÓN”

CUARTO: Desanótese el citado expediente del libro radicador.

Se profiere el presente Auto en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JAIRO ESPAÑA MOSQUERA

Jefe Oficina Asesora Jurídica (C) – Ejecutor Fiscal

Proyectó: Mario Andrés Tascón Rizo – Abogado Grupo de Ejecuciones Fiscales   
Revisó: Piedad Vargas Peña - Coordinador Grupo de Ejecuciones Fiscales

Archívese en 0114-055-002-0452-2014

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 08 – Fecha de aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0710.02

Consulta de productos por contrato (acreat)

Busqueda

Codigo interno responsable

Identificación

Primer Nombre

Cuenta 108738

Datos del responsable

Abonos Parciales Separar

Tipo documento

Identificación Nombre completo

CEDULA

Datos Cuenta

Cuenta Sa Saldo pendiente Predio

Código Descripción

0 PREDIO NO DEFINIDO

Datos de productos

Ver Separar

Producto	Código	Servicio	Facturas con saldo	Valor Mora	Saldo a favor	Saldo pendiente	Uso	DAR
1087388	8	MULTAS	0	\$0	\$0	\$0	----	365

Datos Facturas Datos Páges Datos Finanzaciones Datos atenciones Datos Ordenes Datos Medicion Datos Lecturas Aforos Saldos a favor Cupones Notas

Código del producto 1087388 MULTAS

Atenciones

Ver Separar

Tramite

Código Descriptramite

Atención

Código

Causas

Descripción

Estado

Descripción

Fe

Consulta de productos por contrato (crear)

Producto	Código	Descripción	Servicio	DAR	Códiog
1087388	6	MULTAS			365

[Ver](#) | [Separar](#)

Facturas con saldo	Valor Capital	Valor Mora	Saldo a favor	Saldo pendiente	Uso
0	\$0	\$0	\$0	\$0	-----

[Atenciones](#) | [Ver](#) | [Separar](#)

Código	Descripción	Tipo Tramite	Atención	Código	Estado	Fe
7	ANULAR FACTURA	1	11674	7	SOLUCIONADA	20

[Detalles deTramites](#)

Código Atención 11674  
 Fecha Radicado 2019-11-20 12:00:00  
 Tipo Notificación PENDIENTE NOTIFICACION  
 Tipo Respuesta PENDIENTE DE RESPUESTA  
 Usuario MORENOMA  
 Descripción Servicio

Observación: REVERENDISIMO SEÑOR JUEFE DE LA SALA DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DEL TRIBUNAL DE CONSTITUCION DE LA CORTE SUPLENTE DEL 20/10/2019 Y RESOLUCION N° 0114-1012 DEL 23/10/2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA REMISIBLE LA OBLIGACION Y SE SOLICITA CANCELACION DE CARTERA - CAP VIG ANT. CVC - SU CAMBIO APLICA EN